CERTIFICADO PLENO

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día once de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes: siete votos a favor del Grupo Municipal Palomares, un paso más (7), un voto a favor del Grupo Municipal Popular Palomares del Río (1) y dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista Palomares del Río (2).

2023/TAB_01/000193.-

APROBACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAL-QUIVIR.

«Considerando que el artículo 38 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que fue aprobado el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que el Pleno designará los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los entes supramunicipales que sean de su competencia.

Considerando lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad, el Pleno estará compuesto por miembros electos de todos los municipios que forman parte de la Mancomunidad, designado cada grupo que haya obtenido representación municipal un vocal y suplente.

La designación nominal de cada uno de los miembros del Pleno será efectuada por los Plenos municipalesrespectivos. Por todo ello, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *Designar los vocales titulares y suplentes en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos "GUADALQUIVIR", en virtud de lo estableciendo en el artículo 12 de sus Estatutos, siendo los siguientes Concejales:*

AYUNTAMIENTO

Código Seguro de Verificación	IV7OGT3PFFZTWWRZA4OSOE3ADY	Fecha	11/07/2023 15:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGT3PFFZTWWRZA4OSOE3ADY	Página	1/2

- **Grupo Municipal** *Palomares, un paso más.*

Titular: David López Álvarez
Suplente: Joaquina Gómez Casado

- Grupo Municipal Partido Popular Palomares del Río:
Titular: Jose Manuel de la Villa Bermejo
Suplente: María Cristina Cruz Murillo

-Grupo Municipal Socialista Palomares del Río:
Titular: Ana Isabel Jiménez Salguero
Suplente: Antonio Macarro Tomillo

-Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos Palomares del Río:
Titular: Carlos Pedro Almansa Quesada

Segundo.- *Dar traslado de los nombramientos realizados en virtud del anterior acuerdo a la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos "GUADALQUIVIR" y a las personas designadas como representantes.*

Tercero.- *Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para resolver las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.»*

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE **LA SECRETARIA GENERAL**

Código Seguro de Verificación	IV7OGT3PFFZTWWRZA4OSOE3ADY	Fecha	11/07/2023 15:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGT3PFFZTWWRZA4OSOE3ADY	Página	2/2